

## UIA-14-2015 ACCIDENTE DEL HELICÓPTERO ROBINSON R44 II MATRÍCULA TG-POD, 01/09/2015

### DATOS HELICÓPTERO

**Marca:** Robinson Inc.

**Modelo:** R44 II

**Serie:** 12031

**Certificado Tipo:** H11NM

**Lugar Accidente:** Aldea "El Piol", municipio de San Sebastián, Departamento de Huehuetenango, Guatemala.

**Fecha Accidente:** 01/09/2015.

**Tipo y Número de Licencia:**  
Comercial/Helicóptero No. 544.

**Almas a bordo:** Tres (03).

### RESEÑA DEL VUELO:

De acuerdo al reporte escrito del piloto, el helicóptero despegó del aeródromo de Huehuetenango, con destino hacia el municipio de San Sebastián, cuando sobre volaba la aldea "El Piol", bajo reglas de vuelo visual, durante el vuelo el motor se fue quedando sin potencia, evidenciando pérdidas de revoluciones del motor (RPM), lo que obligó a efectuar un descenso controlado a tierra en una Auto-rotación, en un campo seleccionado por él piloto, el dueño del helicóptero quien también es piloto decide continuar el vuelo tomando los controles del helicóptero cambiando el punto seleccionado, en su aproximación hacia el terreno, el helicóptero no alcanza a llegar al punto y golpea contra unos árboles frutales cayendo recostado sobre el lado derecho a escasos metros de un puente de concreto.

El piloto, copiloto y pasajero salen del helicóptero ilesos y por sus propios medios.



### CAUSAS PROBABLES:

- Gestión errónea de la tripulación en no analizar la clase de combustible que se proveía al helicóptero.
- El no tener procedimientos prácticos para el lanzamiento de volantes dentro de la aeronave al espacio abierto, provocando que esta publicidad se alojara en el sistema de enfriamiento del motor, provocando el recalentamiento del mismo aunado al tipo erróneo de combustible redujo de forma directa las condiciones normales de potencia del motor y por consiguiente se provoca un factor más en la emergencia durante el vuelo de Auto-rotación en la maniobras de aproximación o el aterrizaje en ese tipo particular de helicóptero, por lo que este accidente se enmarca en falla operacional.

### RECOMENDACIONES:

- La falta de atención de los principios básicos de conocimiento de la tripulación, sobre el abastecimiento de combustible en su tipo u Octanajes, es en definitiva responsabilidad del piloto, esto debido a que como piloto al mando tendrá conocimiento de todas las actividades de: mantenimiento, carga, conducción del vuelo, equipo de abordaje y en este caso el abastecimiento de combustible, por tal razón se recomienda a todo responsable en el campo aeronáutico nacional, vigilar detalladamente la actividad de abastecimiento en su tipo y calidad, de acuerdo a la RAC 02.103 (d), RAC LPA 3.2.1.2.
- se recomienda que toda persona dedicada o responsable ya sea de la tripulación o personal asignado, reciba la adecuada orientación o entrenamiento de cualidad de los combustibles y uso en aeronaves, de acuerdo a la correcta Regulación.

Informe Final No. UIA-14-2015  
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.